

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6856 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 39/2010-A, por auto de 05/02 /10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estarrun Construcciones y Obras, S.L., CIF B-99128050, con domicilio en c/ Gran Vía, nº 40 1º centro, Zaragoza.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 5 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100010734-1